

para a berbe, por liquencia
bender para a sua Tia Dada, su
picho cargo, puecto en las
aguilas, y meltes pondro
que por ser brome, pondra
a su hergo el V. R. de Coa
de a brio, en el Puerto de
Taxena, quando se lo pagu
a doce pesos y seis reales de
plata, cada un Cadiz, a me
dida Baleniziana, y qual
dinero a de ser de contado, en
plata, u oro, a quien dore, el
pagamento, en esta Ciudad,
y queda con bendo, que se
para la medida desta, para
la en trepo; ad bria bendo queda
cho prezio es a budo, y mes
pacto a que la en barcazion
a de la lra. fazienda para la
de la Ciudad con la patente

EN-
ANO
DOS

perio a budo
que per budo
facando
plata y para de
Cada un Cadiz
en bencia
que de. En la
de la Con Cuir
de la Plaza de
de budo
de modo de
de bencia
de bencia
de bencia

Practicadas en la Ciudad de...

El Caudal de esta Plaza =

Crete Ciudad en no Crete ayuntamiento. El Señor
D. Juan Pavia de alcazar, aqui en el budo

Juan Lafordado =

Castell V. El Señor D. Juan Felix Mather, Dico Ex
D. Diego Ruiz = sine Ona Carta que a budo con proprio

